

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 61 - 2018

Lima, 1 1 MAYO 2018

VISTO, el Memorándum Nº 0048-2018/OCOIM y el Memorándum Nº 0049-2018/OCOIM:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo Nº 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 54-2018, del 2 de mayo de 2018, se encargó al servidor César Martín Peñaranda Luna, a partir del 6 de mayo de 2018, el puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2018-EF/10, del 5 de mayo de 2018, se autoriza el viaje, en comisión de servicios, del servidor César Martín Peñaranda Luna, Director de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, a las ciudades de Tokio, Japón; Seúl, República de Corea; y, Pekín, República Popular China, del 12 al 19 de mayo de 2018; y mediante Resolución Ministerial N° 164-2018-EF/10, del 5 de mayo de 2018, se autoriza el viaje, en comisión de servicios, del referido servidor, a las ciudades de Bogotá D.C. y Medellín, Republica de Colombia, y a la ciudad de Santiago, Republica de Chile, del 27 de mayo al 02 de junio de 2018;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, resulta conveniente encargar temporalmente el mencionado puesto;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;



De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo Nº 185-2017-EF, la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido al 12 de mayo de 2018, el encargo conferido al servidor César Martín Peñaranda Luna, en el puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 54-2018.

Artículo 2.- Encargar del 12 al 19 de mayo y del 27 de mayo al 2 de junio de 2018, el puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional al servidor Juan José Martínez Ortiz, Secretario General de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Encargar del 20 al 26 mayo y a partir del 3 de junio de 2018 durante el año fiscal 2018, el puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional al servidor César Martín Peñaranda Luna, Director de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los servidores César Martín Peñaranda Luna, Juan José Martínez Ortiz y a la Oficina de Administración.

Registrese y comuniquese.

ALBERTO ÑECCO Director Ejecutivo PROINVERSIÓN